

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHAL
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
N° 11/2026./

CONCHALI,

02 OCT 2026

DECRETO EXENTO N°

1428

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Copia fiel e integra de Reducción a Escritura Pública de Acta de Sesión de Directorio N°04-2026 AMSZO, otorgada el 02.10.2026 ante el Notario Titular Guillermo Corominas Mellado de la 2ª Notaría Lo Barnechea; Certificado emitido por el Secretario Municipal del 11.09.2026 del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 10.09.2026; Memorándum N°460 del 10.09.2026., de la Secretaría Comunal de Planificación, que adjunta Modificación Presupuestaria N°11 y Certificado de Situación Presupuestaria a la fecha de presentación de la modificación presupuestaria N°11 Rectificados; Devuelve sin Visar N°69 del 08.09.2026.; Certificado emitido por el Secretario Municipal del 04.09.2026 del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 03.09.2026; Modificación Presupuestaria N°11; Certificado de Situación Presupuestaria a la fecha de presentación de la modificación presupuestaria N°11, Foliada del 01 al 02 de fecha 20.08.2026 suscrita por Directora de SECPLA y Director de Rentas Municipales; Decreto Exento N°981 del 14.08.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°10; Decreto Exento N°854 del 28.07.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°9; Decreto Exento N°680 del 04.06.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°8; Decreto Exento N°419 del 30.03.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°7; Decreto Exento N°416 del 30.03.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°6; Decreto Exento N°214 del 03.03.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°5; Decreto Exento N°194 del 24.02.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°4; Decreto Exento N°66 del 27.01.26., que aprueba modificación presupuestaria N°3; Decreto Exento N° 59 del 26.01.2026 que aprueba modificación presupuestaria N° 2/2026; Decreto Exento N° 58 del 26.01.2026 que aprueba modificación presupuestaria N° 1/2026; Decreto Exento N° 1610 del 29.12.2025, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2026; Decreto Exento N° 01 del 02.01.2026, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBASE Modificación Presupuestaria N°11/2026, aprobada y rectificada por unanimidad de los presentes en las sesiones ordinarias de concejo del 03.09.2026. y 10.09.2026. de acuerdo a lo siguiente:



I. Municipalidad de Conchalí					20 de Agosto 2026			
Comité de Hacienda								
Modificación Presupuestaria N° 11								
(MS)								
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
				DISMINUYE INGRESOS		265.243		
08	03	001		Participación Anual FCM	15.891.170	265.243	15.625.927	1
				DISMINUYE GASTO		265.243		
24	03	080	002	AMSZO	2.261.254	265.243	1.996.011	2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - Rentas – DAF - SECPLA
O.P.I.R. - Sec. Municipal Art. 7° letra g) Lev N° 20.285/



Notario Titular Patricio Guillermo Corominas Mellado

2ª Notaría - Lo Barnechea

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA SESION DE DIRECTORIO N
04-2026 otorgado el 02 de octubre de 2026 reproducido en las siguientes
páginas.

Avenida La Dehesa 1201 Local 101, Lo Barnechea.-

Repertorio Nro: 7033 - 2026.-

Lo Barnechea, 02 de Octubre de 2026.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 6FD7BF62A566.-

Verifique validez en Fojas.cl.-



Repertorio N° 7.033/2.026.-

O.T. N° 85432.-

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO N° 04-2026

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD
CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE - AMSZO**

En Santiago, República de Chile, a dos de Octubre del año dos mil veintiséis, ante mí, **PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO**, abogado, Notario Titular de la Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa número mil doscientos uno, local ciento uno, comparece: don **NICOLÁS IGNACIO RENDIC MORALES**, quien declara ser chileno, casado, abogado, cédula de identidad número dieciséis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y nueve guion uno, domiciliado, para estos efectos, en Avenida El Rodeo número trece mil quinientos cuarenta y uno, comuna de Lo Barnechea, quien acredita su identidad con la respectiva cédula que he tenido a la vista y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el Acta de



1 Sesión de Directorio número cuatro guion veintiséis de la ASOCIACIÓN
2 DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA
3 ORIENTE – AMSZO, celebrada con fecha once de septiembre de dos mil
4 veintiséis, cuyo tenor es el que sigue: **“SESIÓN DE DIRECTORIO**
5 **número cero cuatro guión dos mil veintiséis. ASOCIACIÓN DE**
6 **MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA**
7 **ORIENTE – AMSZO.** En Santiago de Chile, con fecha once de septiembre
8 de dos mil veintiséis, siendo las diez horas, mediante sesión remota, se
9 lleva a efecto Sesión de Directorio número cero cuatro de dos mil
10 veintiséis, de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad
11 Ciudadana en la Zona Oriente, en adelante e indistintamente también
12 “AMSZO”, citada para este día y hora conforme a los estatutos vigentes. I.
13 ASISTENCIA. Asisten a la sesión los siguientes directores: - **Felipe**
14 **Alessandri Vergara**, alcalde de la Municipalidad de Lo Barnechea y
15 **Presidente del Directorio**; - **Catalina San Martín Cavada**, alcaldesa de
16 la Municipalidad de Las Condes y **Vicepresidenta del Directorio**; - **René**
17 **de la Vega Fuentes**, alcalde de la Municipalidad de Conchalí y **Secretario**
18 **del Directorio**; - **Manuel Melero Abaroa**, concejal de la Municipalidad
19 de Las Condes y **Tesorero del Directorio**; - **Carlos Cruz-Coke-Carvallo**,
20 concejal de la Municipalidad de Vitacura y **Primer Director**; - **Benjamín**
21 **Errázuriz Palacios**, concejal de la Municipalidad de Lo Barnechea y
22 **Segundo Director**; y - **Fernando Pérez Navarro**, concejal de la
23 Municipalidad de Huechuraba y **Tercer Director**. Asimismo, se
24 encuentran presentes don Nicolás Rendic Morales, Secretario Ejecutivo
25 de la Asociación, doña Bernardita Jacob Hirmas, Directora de Control de
26 la Asociación, don Ramón Quezada Ruz, Gerente Administrativo de la
27 Asociación, y don Claudio Iturriaga Sáez, Director de Planificación
28 Estratégica y Proyectos de AMSZO. Verificada la existencia de quórum
29 suficiente para sesionar y adoptar acuerdos, el señor Presidente da por
30 iniciada la sesión de directorio. II. TABLA. uno. Estado de ejecución





1 presupuestaria al treinta y uno de julio de dos mil veintiséis. dos. Proyectado
2 de presupuesto dos mil veintisiete. tres. Modificaciones presupuestarias.
3 cuatro. Gobernanza y cumplimiento. cinco. Varios. seis. Reducción a
4 escritura pública. III. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS. **uno.**
5 **Estado de ejecución presupuestaria al treinta y uno de julio de dos**
6 **mil veintiséis.** El Secretario Ejecutivo cede la palabra al Gerente
7 Administrativo, don Ramón Quezada Ruz, quien presenta la ejecución
8 presupuestaria consolidada de la Asociación al treinta y uno de julio de
9 dos mil veintiséis. Informa que el presupuesto vigente asciende a
10 diecisiete mil ochocientos cuarenta y seis millones quinientos veintiocho
11 mil ciento treinta y siete pesos ; los ingresos percibidos, a nueve mil
12 doscientos sesenta y tres millones setecientos seis mil seiscientos setenta
13 y ocho pesos ; y el gasto ejecutado, a seis mil setecientos veintiséis
14 millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve
15 pesos , equivalente al setenta y tres por ciento de los ingresos percibidos.
16 Respecto de la Municipalidad de Las Condes, se informa un presupuesto
17 vigente de seiscientos setenta y un millones setecientos setenta mil
18 doscientos setenta y seis pesos , ingresos percibidos por cuatrocientos
19 cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos
20 cincuenta pesos y una ejecución al treinta y uno de julio de dos mil
21 veintiséis de doscientos cincuenta millones ochocientos mil ciento un
22 pesos , equivalente al cincuenta y seis por ciento de los ingresos
23 percibidos. En materia de rendiciones, el monto rendido asciende a
24 doscientos quince millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos
25 noventa y tres pesos , correspondiente al cuarenta y ocho por ciento de
26 los ingresos percibidos. Respecto de la Municipalidad de Vitacura, se
27 informa un presupuesto vigente de cuatrocientos cincuenta y seis
28 millones novecientos sesenta y un mil ochocientos un pesos , monto que
29 ha sido percibido en su totalidad, y una ejecución al treinta y uno de julio
30 de dos mil veintiséis de ciento noventa y dos millones doscientos dieciocho



1 mil treinta pesos , equivalente al cuarenta y dos por ciento . El monto
2 rendido asciende igualmente a ciento noventa y dos millones doscientos
3 dieciocho mil treinta pesos , correspondiente al cuarenta y dos por ciento
4 de los ingresos percibidos. Respecto de la Municipalidad de Lo Barnechea,
5 se informa un presupuesto vigente de trece mil trescientos setenta y ocho
6 millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos
7 pesos , ingresos percibidos por seis mil seiscientos ochenta y nueve
8 millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos treinta pesos y una
9 ejecución al treinta y uno de julio de dos mil veintiséis de cuatro mil
10 novecientos treinta y seis millones ciento treinta y cuatro mil quinientos
11 cuarenta y tres pesos , equivalente al setenta y cuatro por ciento de los
12 ingresos percibidos. El monto rendido asciende a cuatro mil novecientos
13 treinta y cuatro millones quinientos diez mil trescientos treinta y nueve
14 pesos , correspondiente al setenta y cuatro por ciento de los ingresos
15 percibidos. Respecto de la Municipalidad de Conchalí, se informa un
16 presupuesto vigente de dos mil doscientos doce millones doscientos
17 cincuenta y tres mil quinientos noventa y ocho pesos , ingresos percibidos
18 por un mil ciento seis millones ciento veintiséis mil setecientos noventa y
19 siete pesos y una ejecución al treinta y uno de julio de dos mil veintiséis
20 de setecientos noventa y nueve millones quinientos noventa y nueve mil
21 setecientos ocho pesos , equivalente al setenta y dos por ciento de los
22 ingresos percibidos. El monto rendido asciende a setecientos noventa y
23 nueve millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y
24 ocho pesos , correspondiente al setenta y dos por ciento de los ingresos
25 percibidos. Respecto de la Municipalidad de Huechuraba, se informa un
26 presupuesto vigente de un mil ciento veintiséis millones seiscientos
27 sesenta y siete mil pesos , ingresos percibidos por quinientos sesenta y
28 tres millones trescientos treinta y tres mil quinientos pesos y una
29 ejecución al treinta y uno de julio de dos mil veintiséis de quinientos
30 cuarenta y siete millones setecientos noventa y dos mil quinientos





1 ochenta y seis pesos , equivalente al noventa y siete por ciento de los
2 ingresos percibidos. El monto rendido asciende a quinientos cuarenta y
3 siete millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos cinco pesos ,
4 correspondiente al noventa y siete por ciento de los ingresos percibidos.
5 En términos consolidados, el total rendido asciende a seis mil seiscientos
6 ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos
7 veinticinco pesos , equivalente al setenta y dos por ciento de los ingresos
8 percibidos. Se deja constancia de que la rendición correspondiente al
9 ejercicio dos mil veinticinco de la Municipalidad de Lo Barnechea, que
10 permanecía pendiente por su volumen, se encuentra cerrada y aprobada,
11 con lo cual quedan concluidas las rendiciones del año dos mil veinticinco.
12 Respecto de dos mil veintiséis, se informa el avance de las rendiciones de
13 cada municipio y el estado de revisión por sus respectivas unidades de
14 control. El Presidente solicita mantener una coordinación estrecha con
15 las direcciones de control municipales para agilizar la revisión y
16 aprobación de las rendiciones pendientes. El Secretario Ejecutivo informa
17 que AMSZO tiene una reunión pendiente con la nueva jefatura de Control
18 de la Municipalidad de Lo Barnechea para alinear dicho proceso. El
19 Directorio toma conocimiento de los antecedentes expuestos. **dos.**
20 **Proyecto de presupuesto dos mil veintisiete.** El Secretario Ejecutivo
21 precisa que las cifras presentadas corresponden a un proyecto en
22 elaboración, destinado a mantener informado al Directorio, y que los
23 aportes deberán seguir la tramitación y aprobación que corresponda en
24 cada municipalidad. El Gerente Administrativo presenta un proyecto de
25 presupuesto consolidado para dos mil veintisiete de diecinueve mil
26 novecientos seis millones setecientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta
27 y cuatro pesos , distribuido de la siguiente forma: Para la Municipalidad
28 de Las Condes se proyecta un aporte total de setecientos cincuenta y un
29 millones novecientos veinte mil doscientos diez pesos , compuesto por una
30 cuota ordinaria de setenta y siete millones ciento setenta y cinco mil pesos





1 , un aporte de ciento veinte millones novecientos treinta y cuatro mil
2 quinientos quince pesos para proyectos individuales y un aporte de
3 quinientos cincuenta y tres millones ochocientos diez mil seiscientos
4 noventa y cinco pesos para proyectos en conjunto. Para la Municipalidad
5 de Vitacura se proyecta un aporte total de quinientos cuarenta y dos
6 millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y tres pesos
7 , compuesto por una cuota ordinaria de setenta y siete millones ciento
8 setenta y cinco mil pesos y un aporte de cuatrocientos sesenta y cinco
9 millones trescientos un mil ochocientos sesenta y tres pesos para
10 proyectos en conjunto, sin contemplarse aportes para proyectos
11 individuales. Para la Municipalidad de Lo Barnechea se proyecta un
12 aporte total de quince mil setenta y cinco millones ochocientos cinco mil
13 treinta y un pesos , compuesto por una cuota ordinaria de setenta y siete
14 millones ciento setenta y cinco mil pesos , un aporte de catorce mil
15 cuatrocientos cincuenta y siete millones seiscientos tres mil ciento setenta
16 y ocho pesos para proyectos individuales y un aporte de quinientos
17 cuarenta y un millones veintiséis mil ochocientos cincuenta y tres pesos
18 para proyectos en conjunto. Para la Municipalidad de Conchalí se
19 proyecta un aporte total de dos mil doscientos cuarenta y un millones
20 ochocientos ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos , compuesto por
21 una cuota ordinaria de cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta
22 mil pesos , un aporte de dos mil ciento cincuenta y ocho millones
23 ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos
24 para proyectos individuales y un aporte de treinta y un millones
25 quinientos mil pesos para proyectos en conjunto. Para la Municipalidad
26 de Huechuraba se proyecta un aporte total de un mil doscientos noventa
27 y cuatro millones setecientos treinta y dos mil quinientos sesenta y cuatro
28 pesos , compuesto por una cuota ordinaria de cincuenta y un millones
29 cuatrocientos cincuenta mil pesos , un aporte de un mil ciento ochenta
30 millones novecientos tres mil setecientos noventa y ocho pesos para





1 proyectos individuales y un aporte de sesenta y dos millones trescientos
2 setenta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos para proyectos en
3 conjunto. En consecuencia, el proyecto de presupuesto dos mil veintisiete
4 considera, en términos consolidados, cuotas ordinarias por trescientos
5 treinta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil pesos, aportes
6 para proyectos individuales por diecisiete mil novecientos dieciocho
7 millones doscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos
8 y aportes para proyectos en conjunto por un mil seiscientos cincuenta y
9 cuatro millones dieciocho mil ciento setenta y siete pesos, alcanzando un
10 total de diecinueve mil novecientos seis millones setecientos cuarenta y
11 tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos. Se informa que, en comparación
12 con dos mil veintiséis, los aportes proyectados varían, en promedio,
13 aproximadamente en un cero coma ochenta y nueve por ciento para Las
14 Condes; dos coma tres por ciento para Vitacura; doce por ciento para Lo
15 Barnechea; menos uno por ciento para Conchalí; y diez por ciento para
16 Huechuraba. En el caso de Lo Barnechea, se explica que el aumento
17 considera nuevas iniciativas por aproximadamente dos mil trescientos
18 sesenta y nueve millones de pesos, mientras que el crecimiento del gasto
19 corriente de continuidad corresponde a aproximadamente un cuatro
20 coma cuarenta y tres por ciento. Respecto de Conchalí, se informa que la
21 disminución proyectada se explica principalmente por la rebaja del
22 proyecto en conjunto Autopista Segura, mientras los proyectos
23 individuales aumentarían aproximadamente un diez por ciento y la cuota
24 ordinaria un cinco por ciento. El Directorio toma conocimiento del
25 proyecto de presupuesto dos mil veintisiete y de su carácter preliminar,
26 sujeto a las aprobaciones municipales correspondientes. tres.
27 **Modificaciones presupuestarias.** El Secretario Ejecutivo y el Gerente
28 Administrativo presentan la solicitud de la Municipalidad de Conchalí
29 para rebajar su aporte dos mil veintiséis al Proyecto Individual. El alcalde
30 don René de la Vega Fuentes explica que, durante el primer semestre, la



1 contratación de personal avanzó a un ritmo inferior al proyectado, por lo
2 que parte de los recursos previstos no se ejecutará. Agrega que la solicitud
3 se enmarca en los ajustes presupuestarios que debe efectuar el
4 municipio. La modificación propuesta consiste en rebajar en doscientos
5 sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos treinta
6 y un pesos el aporte anual vigente del Proyecto Individual Conchalí,
7 ascendente a un mil novecientos cincuenta y cuatro millones trescientos
8 sesenta mil seiscientos setenta y cinco pesos . De aprobarse la rebaja, el
9 aporte anual resultante al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis
10 ascenderá a un mil seiscientos ochenta y nueve millones ciento diecisiete
11 mil ciento cuarenta y cuatro pesos . Asimismo, la segunda cuota
12 comprometida, originalmente fijada en un mil ciento seis millones ciento
13 veintiséis mil setecientos noventa y nueve pesos , se reducirá en
14 doscientos sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y tres mil
15 quinientos treinta y un pesos , quedando un saldo por percibir de
16 ochocientos cuarenta millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos
17 sesenta y ocho pesos . El Directorio acuerda, por unanimidad, aprobar la
18 modificación presupuestaria solicitada por la Municipalidad de Conchalí,
19 consistente en rebajar en doscientos sesenta y cinco millones doscientos
20 cuarenta y tres mil quinientos treinta y un pesos el aporte anual dos mil
21 veintiséis del Proyecto Individual Conchalí, de modo que dicho aporte
22 disminuya de un mil novecientos cincuenta y cuatro millones trescientos
23 sesenta mil seiscientos setenta y cinco pesos a un mil seiscientos ochenta
24 y nueve millones ciento diecisiete mil ciento cuarenta y cuatro pesos . En
25 consecuencia, la segunda cuota comprometida, ascendente a un mil
26 ciento seis millones ciento veintiséis mil setecientos noventa y nueve
27 pesos , se rebaja en igual monto, quedando un saldo por percibir de
28 ochocientos cuarenta millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos
29 sesenta y ocho pesos . cuatro. **Gobernanza y cumplimiento.** El
30 Secretario Ejecutivo informa que, atendida la salida del anterior Director





1 de Control, corresponde designar a una nueva persona encargada de
2 mantener actualizado y debidamente implementado el Modelo de
3 Prevención de Delitos de AMSZO. Propone para dicha función a doña
4 Bernardita Jacob Hirmas, actual Directora de Control de la Asociación. A
5 solicitud del Presidente, la señora Jacob se presenta al Directorio e
6 informa que asumió como Directora de Control el uno de agosto de dos
7 mil veintiséis y que cuenta con diez años de experiencia en el sector
8 municipal. Señala que orientará su gestión a un control preventivo,
9 constructivo, objetivo y transparente, con foco en la identificación
10 oportuna de riesgos y la promoción de buenas prácticas. El Presidente
11 destaca la importancia de mantener los estándares de probidad y
12 transparencia alcanzados por la Asociación y solicita informar
13 inmediatamente cualquier alerta o eventual conflicto de interés. El
14 Secretario Ejecutivo recuerda que la Directora de Control reporta
15 directamente al Directorio. El Directorio acuerda, por unanimidad de los
16 directores presentes, designar a doña Bernardita Jacob Hirmas, Directora
17 de Control de AMSZO, como Encargada de Prevención del Delito de la
18 Asociación, con las facultades, acceso y recursos necesarios para el
19 adecuado cumplimiento de sus funciones, de conformidad con la Ley
20 número veinte mil trescientos noventa y tres y sus modificaciones. Luego
21 de adoptado el acuerdo, la Vicepresidenta, doña Catalina San Martín
22 Cavada, solicita que, en lo sucesivo, las propuestas relativas a cambios o
23 designaciones en cargos internos que deban someterse a conocimiento o
24 decisión del Directorio sean comunicadas con la debida anticipación y
25 acompañadas de los antecedentes necesarios para su adecuada revisión.
26 El Secretario Ejecutivo toma conocimiento de lo solicitado y se
27 compromete a considerarlo en futuras sesiones. **cinco. Varios.** cinco.uno.
28 Implementación de la Ley número veintiuno mil ochocientos dos y
29 tramitación de la ley corta. El Secretario Ejecutivo cede la palabra al
30 Director de Planificación Estratégica y Proyectos, don Claudio Iturriaga



1 Sáez, quien informa sobre las acciones adoptadas por AMSZO para
2 implementar la Ley número veintiuno mil ochocientos dos. Señala que se
3 elaboraron instrumentos destinados a regularizar la situación de los
4 inspectores de seguridad municipal y que estos fueron remitidos a las
5 direcciones de seguridad de los municipios asociados. Asimismo, informa
6 que AMSZO realiza seguimiento al proyecto de ley contenido en el Boletín
7 número dieciocho mil cincuenta y dos guión veinticinco, denominado "ley
8 corta", actualmente en segundo trámite constitucional en el Senado.
9 Explica que la Asociación ha trabajado preventivamente en la
10 actualización de diecinueve perfiles de cargo vinculados a funciones de
11 inspector de seguridad municipal, procurando incorporar
12 responsabilidades transversales sin limitar cada cargo a una función
13 excesivamente específica. Se informa, además, que el proceso de
14 capacitación dos mil veintiséis se encuentra adjudicado y comenzará
15 durante la primera semana de octubre. Considera aproximadamente
16 quinientos cincuenta y ocho funcionarios y contempla conducción
17 defensiva, defensa personal y uso de la fuerza, y contenidos relativos a la
18 nueva normativa de seguridad municipal. La documentación sobre cupos
19 y fechas fue remitida a los directores de seguridad municipales. El
20 Presidente solicita realizar un seguimiento detallado de los efectos
21 laborales, presupuestarios y operativos de la nueva regulación,
22 incluyendo su relación con las plantas municipales, la contratación bajo
23 el Código del Trabajo, los límites de gasto, las responsabilidades y los
24 eventuales costos de término de contratos. El Secretario Ejecutivo informa
25 que se están elaborando escenarios para apoyar la toma de decisiones de
26 los municipios asociados. El alcalde de Conchalí formula consultas sobre
27 las obligaciones de información derivadas de la ley, los límites aplicables
28 al gasto en personal, la organización de turnos de doce horas y la
29 amplitud de los perfiles de cargo. Se informa que AMSZO debe remitir las
30 nóminas pertinentes a la Subsecretaría de Prevención del Delito dentro

Pag: 11/15



Certificado Nro
6FD7BF62A566
Verifique validez en
Fojas.cl





1 del plazo legal; que el proyecto de ley corta contempla, en su estado actual,
2 un límite de hasta el cuatro por ciento de los ingresos municipales del
3 año anterior para esta contratación; y que los perfiles se diseñaron con
4 suficiente amplitud funcional, sin perjuicio de su revisión jurídica. En
5 relación con los reglamentos, se informa que el reglamento general de la
6 ley se encuentra en trámite ante la Contraloría General de la República y
7 que el reglamento relativo a la función coadyuvante se espera para el doce
8 de febrero de dos mil veintisiete. El Secretario Ejecutivo se compromete
9 a remitir al Directorio el texto del reglamento general disponible y una
10 minuta actualizada sobre la tramitación legislativa. La Vicepresidenta y el
11 Tesorero solicitan que AMSZO participe activamente en la discusión
12 legislativa y reglamentaria, aportando la experiencia práctica de las
13 asociaciones municipales de seguridad. El Tesorero advierte que el
14 proyecto aún debe ser conocido por la Comisión de Seguridad Pública del
15 Senado y plantea la conveniencia de solicitar participación en las sesiones
16 parlamentarias y mantener coordinación con el Ministerio de Seguridad
17 Pública. El Presidente manifiesta la disponibilidad del Directorio para
18 acompañar dichas gestiones. El Secretario Ejecutivo acoge lo solicitado.
19 cinco.dos. Proyecto Autopista Segura 2.0. El Director don Carlos Cruz-
20 Coke Carvallo consulta por los avances del proyecto destinado a abordar
21 las carreras clandestinas, las velocidades temerarias y los ruidos molestos
22 en la Costanera Norte. El Secretario Ejecutivo informa que se trabaja en
23 un proyecto integral denominado "Autopista Segura 2.0", que considera
24 evaluar un sistema móvil de detección de infracciones, sonómetros y
25 tecnologías para identificar vehículos modificados o con vidrios
26 polarizados fuera de norma. Explica que la solución de fotoradar móvil se
27 ha demorado porque la tecnología no se encuentra disponible
28 actualmente en Chile y las alternativas evaluadas no han entregado
29 todavía suficiente certeza técnica. Agrega que el diseño jurídico considera
30 una patrulla mixta integrada por un inspector de seguridad municipal y

Pag: 12/15



Certificado Nro
6FD7BF62A566
Verifique validez en
Fojas.cl





1 un funcionario de Carabineros, de modo que AMSZO aporte los
2 antecedentes probatorios y la denuncia sea formulada por el funcionario
3 policial competente. El Presidente solicita acotar el proyecto si fuere
4 necesario y presentar avances concretos al Directorio a más tardar en
5 diciembre de dos mil veintiséis. El Director Cruz-Coke solicita recibir
6 información periódica para mantener informado al Concejo Municipal de
7 Vitacura. El Secretario Ejecutivo se compromete a remitir al Directorio el
8 proyecto Autopista Segura 2.0 y a informar sus avances. **seis. Reducción**
9 **a escritura pública.** El Directorio faculta expresamente a Nicolás Rendic
10 Morales, en su calidad de Secretario Ejecutivo, para que, actuando en
11 representación de la Asociación en virtud del mandato general conferido
12 en Sesión de Directorio número cero tres guión dos mil veintiséis, de fecha
13 diez de junio del año en curso, reducida a escritura pública el veinticinco
14 de junio de dos mil veintiséis, ante el Notario Público Titular de la Segunda
15 Notaría de Lo Barnechea, don Patricio Corominas Mellado, anotada bajo
16 Repertorio número cuatro mil doscientos treinta y uno guión dos, reduzca
17 a escritura pública los acuerdos precedentes en todo aquello que sea
18 necesario para su plena eficacia jurídica. Para tales efectos, podrá
19 comparecer ante notario público, suscribir las escrituras públicas
20 correspondientes, efectuar declaraciones complementarias o aclaratorias
21 y realizar todos los trámites que procedan ante notarías, instituciones
22 bancarias y demás organismos públicos o privados. IV. CIERRE. No
23 habiendo otros asuntos que tratar y siendo las once cincuenta y seis
24 horas, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, estampando su firma
25 los asistentes. Hay cinco firmas ilegibles.”.- Conforme con su original que
26 he tenido a la vista. // El otorgante de la presente escritura pública
27 declara bajo juramento, haberla otorgado ante el Notario que autoriza y
28 dando pleno cumplimiento a todas las formalidades exigidas por la ley. //

29 En comprobante y previa lectura, estampando su dígito pulgar derecho
30 en conformidad con el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico



PATRICIO COROMINAS MELLADO
NOTARIO PUBLICO - SEGUNDA NOTARIA LO BARNECHEA
AV. LA DEHESA N° 1201, LOCAL 101 - LO BARNECHEA - SANTIAGO
EMAIL: CONTACTO@NOTARIACOROMINAS.CL



de Tribunales, firma el compareciente en conjunto con el notario
autoriza. **Di copia. Doy fe.**



(1) NICOLÁS IGNACIO RENDIC MORALES
C.I. N° 16.484.688-1



Pag: 14/15



Certificado Nro
6FD7BF62A566
Verifique validez en
Fojas.cl



Repertorio N° 7.033-2.026.

INUTILIZADO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Comunal de Planificación

906064
MEMORÁNDUM N° 460 /2026

Conchalí, 10 de septiembre de 2026.

DE: MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: DANIEL BASTÍAS FARÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAT: Responde Devuelve sin visar N°69/2026

De mi consideración:

1. Por el documento del Antecedente, la Dirección de Control Interno devolvió sin visar el decreto que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 11/2026 (N° interno 2397), observando su documentación de respaldo por un error en la glosa que disminuye gasto, en la que se consignó "Asociación de Municipios Metropolitano de Seguridad" en circunstancias que corresponde "Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente".
2. Al respecto, informo a Ud. que esta Secretaría Comunal corrigió la documentación sustentatoria en el sentido observado, reemplazando la denominación señalada por la correcta en la glosa respectiva, sin que ello altere los montos, las cuentas ni el contenido de la Modificación Presupuestaria N° 11/2026 aprobada por el Concejo Municipal.
3. En consecuencia, remito adjunta la documentación sustentatoria corregida, solicitando a Ud. disponer la continuación de la tramitación del decreto aprobatorio y su remisión a la Dirección de Control Interno para su visación, desvirtuadas que se encuentran las observaciones formuladas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

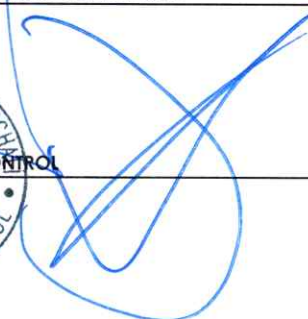



MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/irh.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Archivo.

I. Municipalidad de Conchalí				20 de Agosto 2026					
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 11					
				(M\$)					
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
				DISMINUYE INGRESOS		265.243			
08	03	001		Participación Anual FCM	15.891.170	265.243	15.625.927	1	
				DISMINUYE GASTO		265.243			
24	03	080	002	AMSZO	2.261.254	265.243	1.996.011	2	
				  VºBº SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN					
				   VºBº ADMINISTRACION MUNICIPAL					
				 VºBº DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES					
				  VºBº CONTROL					

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**CERTIFICADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11**

Conchalí, 20 de agosto de 2026

CUADRO RESUMEN

Cuenta	Denominación	Monto M\$
A. DISMINUYE INGRESOS		
08.03.001	Participación Anual del Fondo Común Municipal	(265.243)
B. DISMINUYE GASTOS		
24.03.080.002	AMSZO	(265.243)
Total disminución de gastos: M\$ 265.243		(265.243)

A. DISMINUYE INGRESOS

1. Participación Anual del Fondo Común Municipal: 08.03.001

Se disminuye el ingreso en M\$ 265.243, ajustando el presupuesto vigente de la asignación de M\$ 15.891.170 a M\$ 15.625.927, en función del comportamiento efectivo de las remesas percibidas por concepto de Participación Anual del Fondo Común Municipal durante el presente ejercicio, conforme a la información de la Dirección de Rentas Municipales.

Se hace presente que el presente ajuste tiene carácter parcial. Conforme a la proyección de dicha asignación, queda pendiente una disminución adicional de M\$ 836.927, que deberá incorporarse en una próxima modificación presupuestaria a fin de completar el reajuste de este ingreso.

B. DISMINUYE GASTOS

1. AMSZO: 24.03.080.002

Se disminuye la cuenta en M\$ 265.243, ajustando su presupuesto vigente de M\$ 2.261.254 a M\$ 1.996.011, conforme a lo expuesto en el Informe de Ejecución Presupuestaria y Proyección de Gastos al 30 de junio de 2026, elaborado por la Asociación de Municipios Metropolitano de Seguridad, que da cuenta de un superávit presupuestario proyectado al cierre del ejercicio en la Cuota Extraordinaria — Proyecto Individual, ascendente a M\$ 265.243, originado en la incorporación paulatina de la nueva dotación programada por la Dirección de Seguridad de la Asociación, destinándose dicho monto a compensar la disminución de ingresos señalada en el literal A precedente.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

De este modo, la Modificación Presupuestaria N° 11 disminuye ingresos y gastos por igual monto de M\$ 265.243, manteniéndose el equilibrio del presupuesto municipal vigente.



Patricio Saavedra Muñoz
Director de Rentas Municipales



María Teresa Arrocel Ramírez
Directora de la Secretaría Comunal de
Planificación

205669

DEVUELVE SIN VISAR N° 69 / 2026.-

A : DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DE : MARCELO GAETE HERRERA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con examen practicado, se devuelve para que se efectúen las correcciones y/o adjunte la documentación faltante:

N° Interno: 2397
APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11/2026

OBSERVACIONES:

Para desvirtuar las observaciones formuladas, anexe documentos, antecedentes, disposiciones legales o jurisprudencia de respaldo.

Concepto		Descripción
LEGALIDAD		Cumplimiento normativo, reglamentario o procedimental (leyes, jurisprudencia, programas, etc).
DOCUMENTACION	X	Antecedentes soportantes o de respaldo al Acto.
ACREDITACION		Medios idóneos de verificación o validación
IMPUTACION		Asignación de cuentas (códigos según Clasificador Presupuestario)
OTROS		Elementos no considerados en los anteriores

NOTAS:

1. ERROR EN LA GLOSA DISMINUYE GASTO.

Se debe modificar la documentación sustentatoria, en el sentido de modificar donde dice "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANO DE SEGURIDAD" por "ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE".

MGH/
ARCHIVO
8 de septiembre de 2026


MARCELO GAETE HERRERA
DIRECTOR DE CONTROL
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHAL
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
N° 11/2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° _____

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del 04.09.2026 del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 03.09.2026; Modificación Presupuestaria N°11; Certificado de Situación Presupuestaria a la fecha de presentación de la modificación presupuestaria N°11, Foliada del 01 al 02 de fecha 20.08.2026 suscrita por Directora de SECPLA y Director de Rentas Municipales; Decreto Exento N°981 del 14.08.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°10; Decreto Exento N°854 del 28.07.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°9; Decreto Exento N°680 del 04.06.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°8; Decreto Exento N°419 del 30.03.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°7; Decreto Exento N°416 del 30.03.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°6; Decreto Exento N°214 del 03.03.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°5; Decreto Exento N°194 del 24.02.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°4; Decreto Exento N°66 del 27.01.26., que aprueba modificación presupuestaria N°3; Decreto Exento N° 59 del 26.01.2026 que aprueba modificación presupuestaria N° 2/2026; Decreto Exento N° 58 del 26.01.2026 que aprueba modificación presupuestaria N° 1/2026; Decreto Exento N° 1610 del 29.12.2025, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2026; Decreto Exento N° 01 del 02.01.2026, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE Modificación Presupuestaria
N°11/2026, aprobada por unanimidad en sesión ordinaria de concejo del 03.09.2026, de acuerdo a lo siguiente:

I. Municipalidad de Conchali				20 de Agosto 2026 /			
Comité de Hacienda							
Modificación Presupuestaria N° 11							
(MS)							
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas

				DISMINUYE GASTO		265.243			
24	03	080	002	Asociación de Municipios Metropolitano de Seguridad		2.261.254	265.243	1.996.011	2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica
Control - Rentas - DAF - SECPLA
O.P.I.R. - Sec. Municipal Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Secretaría Municipal

CONCHALI, 04 de septiembre 2026.

CERTIFICADO

DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 03.09.26, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la Modificación Presupuestaria N°11:

I. Municipalidad de Conchalí				20 de Agosto 2026			
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 11			
				(M\$)			
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
DISMINUYE INGRESOS					265.243		
08	03	001		Participación Anual FCM	15.891.170	265.243	15.625.927 1
DISMINUYE GASTO					265.243		
24	03	080	002	Asociación de Municipios Metropolitano de Seguridad	2.261.254	265.243	1.996.011 2

DBF/ycm.

I. Municipalidad de Conchalí				20 de Agosto 2026			
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 11			
				(M\$)			
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
DISMINUYE INGRESOS				265.243			
08	03	001		Participación Anual FCM	15.891.170	265.243	15.625.927 1
DISMINUYE GASTO				265.243			
24	03	080	002	Asociación de Municipios Metropolitano de Seguridad	2.261.254	265.243	1.996.011 2
				VºBº SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN			
				VºBº DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES			
				VºBº CONTROL			

aprobado x amuecel

03/09/26

SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**CERTIFICADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11**

Conchalí, 20 de agosto de 2026

CUADRO RESUMEN

Cuenta	Denominación	Monto M\$
A. DISMINUYE INGRESOS		
08.03.001	Participación Anual del Fondo Común Municipal	(265.243)
B. DISMINUYE GASTOS		
24.03.080.002	Asociación de Municipios Metropolitano de Seguridad	(265.243)
Total disminución de gastos: M\$ 265.243		(265.243)

A. DISMINUYE INGRESOS

1. Participación Anual del Fondo Común Municipal: 08.03.001

Se disminuye el ingreso en M\$ 265.243, ajustando el presupuesto vigente de la asignación de M\$ 15.891.170 a M\$ 15.625.927, en función del comportamiento efectivo de las remesas percibidas por concepto de Participación Anual del Fondo Común Municipal durante el presente ejercicio, conforme a la información de la Dirección de Rentas Municipales.

Se hace presente que el presente ajuste tiene carácter parcial. Conforme a la proyección de dicha asignación, queda pendiente una disminución adicional de M\$ 836.927, que deberá incorporarse en una próxima modificación presupuestaria a fin de completar el reajuste de este ingreso.

B. DISMINUYE GASTOS

1. Asociación de Municipios Metropolitano de Seguridad: 24.03.080.002

Se disminuye la cuenta en M\$ 265.243, ajustando su presupuesto vigente de M\$ 2.261.254 a M\$ 1.996.011, conforme a lo expuesto en el Informe de Ejecución Presupuestaria y Proyección de Gastos al 30 de junio de 2026, elaborado por la Asociación de Municipios Metropolitano de Seguridad, que da cuenta de un superávit presupuestario proyectado al cierre del ejercicio en la Cuota Extraordinaria — Proyecto Individual, ascendente a M\$ 265.243, originado en la incorporación paulatina de la nueva dotación programada por la Dirección de Seguridad de la Asociación, destinándose dicho monto a compensar la disminución de ingresos señalada en el literal A precedente.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11 AÑO 2026



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

De este modo, la Modificación Presupuestaria N° 11 disminuye ingresos y gastos por igual monto de M\$ 265.243, manteniéndose el equilibrio del presupuesto municipal vigente.



Patricio Saavedra Muñoz
Director de Rentas Municipales



Maria Teresa Arroce Ramírez
Directora de la Secretaría Comunal de
Planificación



2042

90449

Página 1 de 2

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHAL
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
N° 10/2026/

CONCHALI,

14 AGO 2026

DECRETO EXENTO N°

981

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del 14.08.2026 del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 13.08.2026; Modificación Presupuestaria N°10; Certificado de Situación Presupuestaria a la fecha de presentación de la modificación presupuestaria N°10, Foliada del 01 al 14 de fecha 06.08.2026 suscrita por Directora de SECPLA y Director de Rentas Municipales; Decreto Exento N°854 del 28.07.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°9; Decreto Exento N°680 del 04.06.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°8; Decreto Exento N°419 del 30.03.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°7; Decreto Exento N°416 del 30.03.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°6; Decreto Exento N°214 del 03.03.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°5; Decreto Exento N°194 del 24.02.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°4; Decreto Exento N°66 del 27.01.26., que aprueba modificación presupuestaria N°3; Decreto Exento N° 59 del 26.01.2026 que aprueba modificación presupuestaria N° 2/2026; Decreto Exento N° 58 del 26.01.2026 que aprueba modificación presupuestaria N° 1/2026; Decreto Exento N° 1610 del 29.12.2025, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2026; Decreto Exento N° 01 del 02.01.2026, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE Modificación Presupuestaria N°10/2026, aprobada por unanimidad en sesión ordinaria de concejo del 13.08.2026, de acuerdo a lo siguiente:

I. Municipalidad de Conchal				6 de Agosto 2026			
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 10 (MS)			
Subt.	Item	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
Aumenta Ingresos					138.994		
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro	286.000	138.994	424.994 1
Disminuye Gastos					74.000		



22	11	999	005	Servicios técnicos y Profesionales	200.000	74.000	126.000	2
Aumenta Gastos						212.994		
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	60.000	74.000	134.000	3
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	286.000	138.994	424.994	4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.




DANIEL BASTIAS FARIAS
 Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchali

RVF/DBF por
 TRANSCRITO A:
 Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica
 Control - Rentas - DAF - SECPILA
 O.P.I.R. - Sec. Municipal Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



DIRECTOR
 DIRECC. DE CONTROL

205669

DEVUELVE SIN VISAR N° 69 / 2026.-

A : DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DE : MARCELO GAETE HERRERA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con examen practicado, se devuelve para que se efectúen las correcciones y/o adjunte la documentación faltante:

N° Interno: 2397
APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11/2026

OBSERVACIONES:

Para desvirtuar las observaciones formuladas, anexe documentos, antecedentes, disposiciones legales o jurisprudencia de respaldo.

Concepto		Descripción
LEGALIDAD		Cumplimiento normativo, reglamentario o procedimental (leyes, jurisprudencia, programas, etc).
DOCUMENTACION	X	Antecedentes soportantes o de respaldo al Acto.
ACREDITACION		Medios idóneos de verificación o validación
IMPUTACION		Asignación de cuentas (códigos según Clasificador Presupuestario)
OTROS		Elementos no considerados en los anteriores

NOTAS:

1. ERROR EN LA GLOSA DISMINUYE GASTO.

Se debe modificar la documentación sustentatoria, en el sentido de modificar donde dice "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANO DE SEGURIDAD" por "ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE".

MGH/
ARCHIVO
8 de septiembre de 2026


MARCELO GAETE HERRERA
DIRECTOR DE CONTROL

Parse a Secpho
10/09/2026

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHAL

Secretaria Municipal

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Nº 11/2026.

CONCHALI,

DECRETO EXENTO Nº _____

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del 04.09.2026 del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 03.09.2026; Modificación Presupuestaria Nº11; Certificado de Situación Presupuestaria a la fecha de presentación de la modificación presupuestaria Nº11, Foliada del 01 al 02 de fecha 20.08.2026 suscrita por Directora de SECPLA y Director de Rentas Municipales; Decreto Exento Nº981 del 14.08.2026, que aprueba modificación presupuestaria Nº10; Decreto Exento Nº854 del 28.07.2026, que aprueba modificación presupuestaria Nº9; Decreto Exento Nº680 del 04.06.2026, que aprueba modificación presupuestaria Nº8; Decreto Exento Nº419 del 30.03.2026, que aprueba modificación presupuestaria Nº7; Decreto Exento Nº416 del 30.03.2026, que aprueba modificación presupuestaria Nº6; Decreto Exento Nº214 del 03.03.2026, que aprueba modificación presupuestaria Nº5; Decreto Exento Nº194 del 24.02.2026, que aprueba modificación presupuestaria Nº4; Decreto Exento Nº66 del 27.01.26., que aprueba modificación presupuestaria Nº3; Decreto Exento Nº 59 del 26.01.2026 que aprueba modificación presupuestaria Nº 2/2026; Decreto Exento Nº 58 del 26.01.2026 que aprueba modificación presupuestaria Nº 1/2026; Decreto Exento Nº 1610 del 29.12.2025, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2026; Decreto Exento Nº 01 del 02.01.2026, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBASE Modificación Presupuestaria

Nº11/2026, aprobada por unanimidad en sesión ordinaria de concejo del 03.09.2026, de acuerdo a lo siguiente:

I. Municipalidad de Conchalí				20 de Agosto 2026 /				
Comité de Hacienda								
Modificación Presupuestaria N° 11								
(M\$)								
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
				DISMINUYE INGRESOS	265.243			
08	03	001	/	Participación Anual FCM	15.891.170 /	265.243	15.625.927	1



				DISMINUYE GASTO			265.243		
24	03	080	002	Asociación de Municipios Metropolitano de Seguridad	2.261.254	265.243	1.996.011	2	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - Rentas – DAF - SECPLA
O.P.I.R. - Sec. Municipal Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 04 de septiembre 2026.

CERTIFICADO



DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 03.09.26, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la Modificación Presupuestaria N°11:

I. Municipalidad de Conchalí					20 de Agosto 2026			
Comité de Hacienda								
Modificación Presupuestaria N° 11								
(M\$)								
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
DISMINUYE INGRESOS						265.243		
08	03	001		Participación Anual FCM	15.891.170	265.243	15.625.927	1
DISMINUYE GASTO						265.243		
24	03	080	002	Asociación de Municipios Metropolitano de Seguridad	2.261.254	265.243	1.996.011	2

DBF/ycm.

I. Municipalidad de Conchalí Comité de Hacienda				20 de Agosto 2026					
				Modificación Presupuestaria N° 11 (MS)					
Subt.	Item	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
				DISMINUYE INGRESOS		265.243			
08	03	001		Participación Anual FCM	15.891.170	265.243	15.625.927	1	
				DISMINUYE GASTO		265.243			
24	03	080	002	Asociación de Municipios Metropolitano de Seguridad	2.261.254	265.243	1.996.011	2	
				 VºBº SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN					
				 VºBº ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL					
				 VºBº DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES					
				 VºBº CONTROL					

aprobado x *[signature]*

03/09/26





SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CERTIFICADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11

Conchalí, 20 de agosto de 2026

CUADRO RESUMEN

Cuenta	Denominación	Monto M\$
A. DISMINUYE INGRESOS		
08.03.001	Participación Anual del Fondo Común Municipal	(265.243)
B. DISMINUYE GASTOS		
24.03.080.002	Asociación de Municipios Metropolitano de Seguridad	(265.243)
Total disminución de gastos: M\$ 265.243		(265.243)

A. DISMINUYE INGRESOS

1. Participación Anual del Fondo Común Municipal: 08.03.001

Se disminuye el ingreso en M\$ 265.243, ajustando el presupuesto vigente de la asignación de M\$ 15.891.170 a M\$ 15.625.927, en función del comportamiento efectivo de las remesas percibidas por concepto de Participación Anual del Fondo Común Municipal durante el presente ejercicio, conforme a la información de la Dirección de Rentas Municipales.

Se hace presente que el presente ajuste tiene carácter parcial. Conforme a la proyección de dicha asignación, queda pendiente una disminución adicional de M\$ 836.927, que deberá incorporarse en una próxima modificación presupuestaria a fin de completar el reajuste de este ingreso.

B. DISMINUYE GASTOS

1. Asociación de Municipios Metropolitano de Seguridad: 24.03.080.002

Se disminuye la cuenta en M\$ 265.243, ajustando su presupuesto vigente de M\$ 2.261.254 a M\$ 1.996.011, conforme a lo expuesto en el Informe de Ejecución Presupuestaria y Proyección de Gastos al 30 de junio de 2026, elaborado por la Asociación de Municipios Metropolitano de Seguridad, que da cuenta de un superávit presupuestario proyectado al cierre del ejercicio en la Cuota Extraordinaria — Proyecto Individual, ascendente a M\$ 265.243, originado en la incorporación paulatina de la nueva dotación programada por la Dirección de Seguridad de la Asociación, destinándose dicho monto a compensar la disminución de ingresos señalada en el literal A precedente.





SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

De este modo, la Modificación Presupuestaria N° 11 disminuye ingresos y gastos por igual monto de M\$ 265.243, manteniéndose el equilibrio del presupuesto municipal vigente.



Patricio Saavedra Muñoz
Director de Rentas Municipales



Maria Teresa Arrocel Ramírez
Directora de la Secretaría Comunal de
Planificación



2042

904419

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHAL
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
N° 10/2026/

CONCHALI,

14 AGO 2026

DECRETO EXENTO N°

981

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del 14.08.2026 del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 13.08.2026; Modificación Presupuestaria N°10; Certificado de Situación Presupuestaria a la fecha de presentación de la modificación presupuestaria N°10, Foliada del 01 al 14 de fecha 06.08.2026 suscrita por Directora de SECPLA y Director de Rentas Municipales; Decreto Exento N°854 del 28.07.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°9; Decreto Exento N°680 del 04.06.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°8; Decreto Exento N°419 del 30.03.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°7; Decreto Exento N°416 del 30.03.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°6; Decreto Exento N°214 del 03.03.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°5; Decreto Exento N°194 del 24.02.2026, que aprueba modificación presupuestaria N°4; Decreto Exento N°66 del 27.01.26., que aprueba modificación presupuestaria N°3; Decreto Exento N° 59 del 26.01.2026 que aprueba modificación presupuestaria N° 2/2026; Decreto Exento N° 58 del 26.01.2026 que aprueba modificación presupuestaria N° 1/2026; Decreto Exento N° 1610 del 29.12.2025, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2026; Decreto Exento N° 01 del 02.01.2026, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBASE Modificación Presupuestaria
N°10/2026, aprobada por unanimidad en sesión ordinaria de concejo del 13.08.2026, de acuerdo a lo siguiente:

I. Municipalidad de Conchalí				6 de Agosto 2026				
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 10 (M\$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
Aumenta Ingresos					138.994			
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro	286.000	138.994	424.994	1
Disminuye Gastos					74.000			



22	11	999	005	Servicios técnicos y Profesionales	200.000	74.000	126.000	2
Aumenta Gastos					212.994			
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	60.000	74.000	134.000	3
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	286.000	138.994	424.994	4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



DIRECTOR
DIRECC. DE CONTROL

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - Rentas – DAF - SECPLA
O.P.I.R. - Sec. Municipal Art. 7º letra g) Lev N° 20.285/